



Quarta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

M. T. E.

Bartholome y Antonio Abad Vecinos de esta Villa y
Abasteros del Valle de Arce de ella, en el pre-
sente año, con el debido respeto a V.S. Excmos. y
Señores; Fue con sujeción la obligación al tiempo de
venenarse en sus Caberav el Abasto referido, se
dax a veinte quarters la libra de Sto. genero en
los Vedites o puertos publicos q^e era el precio mas
equitativo con q^e pudiesen ofrecerse a serav al co-
mun en el citado Valle atendida la estimacion
q^e por entonces generalmente se daba al Arce
mencionado. El primer tercio del año, se man-
tuvo este, sin alteracion; y por ello no experimente
ningun ganancia, ni perdida de consideracion.
Luego q^e principio a loxx el Segundo, hizo
baxar el genero susdho. y tratando los Excmos.
se beneficiar en quanto pudiesen a los Pobres
de este Vecindario, q^e son los q^e Regulan^{do} se pro-
uehen en dho. puertos publicos, lo vendieron con
Equidad y por quarters menor en libra. Sentados
estos datos ciertos por notoriedad, en el dia 16.